

daron sus Srs., que en siendo de sus atribuciones
acceder a la petición del Sebastián Hernández García
se le deniega por esta corporación, elevándose su
Gestancia y certificación de este acuerdo al Sr. Juez
nador para la resolución que proceda.

Se leyó una Gestancia de Pedro Guirao y Lorano en soli-
citud de que se lo vende y elimine del padrón de vecinos en
razón a que ha trasladado su vecindad a la Hacienda devo-
minada (casa de Valero), término y Jurisdicción de la
Ciudad de Garrovaca y S.S. acordaron - se lo tenga
por despedido informando que siempre ha observado
buena conducta moral y político: que se certifique
este particular y se le entregue si lo solicita.

Se vieron las cuentas presentadas por el
Mayordomo de animas importante el cargo mil dos
cientos setenta y ocho reales veinte centavos y la Data
mil cuatrocientos cincuenta y uno cuarenta cont.^a se
ultando una diferencia a su favor de ciento setenta
y tres reales veinte centavos y mediante á que es negocio
en el que debe intervenir el Señor Juan Ramírez se acordó
se le pase a para que la constare

Como que determinó esta sesión que permaneciera S.S.
de que certifico *Miguel Lorano*

Conejero, *Nicola y Gómez*

Rodríguez, *J. Villalobos*, *González*

